



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0884/07/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/2723

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de julio de 2021

EJIDO EL LARGO Y ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Julio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/82 de fecha 02 de Julio de 2019 conforme a lo siguiente:

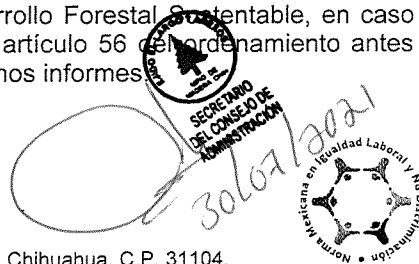
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P-08-040-LAR-001/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 8,422.000 Metros cúbicos rollo	670	17941	18610	24322078	24322747
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P-08-040-LAR-001/18, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 340.000 Metros cúbicos rollo	35	836	870	24322748	24322782
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P-08-040-LAR-001/18, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,069.000 Metros cúbicos rollo	105	4136	4240	24322783	24322887
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P-08-040-LAR-001/18, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 305.000 Metros cúbicos	30	1176	1205	24322888	24322917

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0884/07/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/2723

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de julio de 2021

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SERVICIO CONTACTO CIUDADANO



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

GAHS/RCV



SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES

Predio: EJIDO EL LARGO Y ANEXOS
Oficio: SG.FO.08-2019/82
Fotos No. 13,14,15,34,35
Rodales: M0351ACD, M0352, M0349AB, M0353, M8519B, M8521AB, M0360B, M0358A, 8504D, M8516, M0688A, M0697, M0695C, M0694CD, M8502, M0678, M2483, L2222ABCD, L0010AB, L0011, L0006ABC, L0005CDEF, L0008, L0009, L0

Mpio. MADERA
Propietario LOS EJIDATARIOS
Fecha de Marqueeo 17-07-21
Superficie Marcada 262.05
Parajes: ARROYO DEL AGUA

RELACION DE MARQUEO DE ENCINO
Permisionario PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Superficie Marcada 262.05
ARROYO DEL AGUA

DAP	CATEGORIA 5			CATEGORIA 10			CATEGORIA 15			CATEGORIA 20			CATEGORIA 25			CATEGORIA 30			TOTALES	
	No.	V.U.	VOLUMEN	No.	V.U.	VOLUMEN	No.	V.U.	VOLUMEN	No.	V.U.	VOLUMEN	No.	V.U.	VOLUMEN	No.	V.U.	VOLUMEN	No.	VOLUMEN
10	9	0.050	0.450	1	0.091	0.091	0	0.130	0.000	0	0.167	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	10	0.541
15	179	0.101	18.079	519	0.186	96.534	0	0.284	0.000	0	0.340	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	698	114.613
20	287	0.167	47.929	731	0.307	224.417	28	0.437	12.236	0	0.562	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	1046	284.582
25	114	0.247	28.158	357	0.453	161.721	35	0.646	22.610	0	0.830	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	506	212.489
30	98	0.340	33.320	297	0.623	185.031	24	0.888	21.312	0	1.141	0.000	0	0.000	0.000	0	0.000	0.000	419	239.663
SUMA	687		127.936	1905		667.794	87		56.158	0		0.000	0		0.000	0		0.000	2679	851.888
35	0	0.445	0.000	107	0.816	87.312	112	1.162	130.144	4	1.494	5.976	0	1.816	0.000	0	2.130	0.000	223	223.432
40	0	0.562	0.000	48	1.030	49.440	69	1.468	101.292	5	1.887	9.435	0	2.293	0.000	0	2.689	0.000	122	160.167
45	0	0.691	0.000	13	1.265	16.445	47	1.803	84.741	9	2.318	20.852	0	2.817	0.000	0	3.304	0.000	69	122.048
50	0	0.830	0.000	7	1.521	10.647	22	2.168	47.696	14	2.787	39.018	0	3.387	0.000	0	3.972	0.000	43	97.361
55	0	0.000	0.000	1	1.797	1.797	8	2.560	20.480	13	3.292	42.796	0	4.001	0.000	0	4.691	0.000	22	65.073
60	0	0.000	0.000	0	2.092	0.000	1	2.981	2.981	1	3.833	3.833	0	4.658	0.000	0	5.462	0.000	2	6.814
65	0	0.000	0.000	0	2.406	0.000	0	3.428	0.000	0	4.408	0.000	0	5.357	0.000	0	6.282	0.000	0	0.000
70	0	0.000	0.000	0	2.738	0.000	0	3.902	0.000	0	5.017	0.000	0	6.097	0.000	0	7.150	0.000	0	0.000
75	0	0.000	0.000	0	3.089	0.000	0	4.402	0.000	0	5.660	0.000	0	6.879	0.000	0	8.066	0.000	0	0.000
80	0	0.000	0.000	0	3.458	0.000	0	4.928	0.000	0	6.336	0.000	0	7.700	0.000	0	9.029	0.000	0	0.000
85	0	0.000	0.000	0	3.844	0.000	0	5.478	0.000	0	7.044	0.000	0	8.560	0.000	0	10.038	0.000	0	0.000
90	0	0.000	0.000	0	4.248	0.000	0	6.054	0.000	0	7.784	0.000	0	9.459	0.000	0	11.093	0.000	0	0.000
95	0	0.000	0.000	0	4.669	0.000	0	6.654	0.000	0	8.555	0.000	0	10.397	0.000	0	12.192	0.000	0	0.000
100	0	0.000	0.000	0	5.107	0.000	0	7.278	0.000	0	9.357	0.000	0	11.372	0.000	0	13.335	0.000	0	0.000
SUMA	0		0.000	176		165.641	259		387.334	46		121.920	0		0.000	0		0.000	481	674.895
TOTAL	687		127.936	2081		833.435	346		443.492	46		121.920	0		0.000	0		0.000	3160	1526.783

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREAS DE CORTA (ha)		BALANCE DE LOS VOLUMENES AUTORIZADOS (m³ VTA)		DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS	
SUPERFICIE PROGRAMADA	14,889.490	AUTORIZADOS	109,102.310	PRIMARIOS	0
SUPERFICIE MARCADA ANTERIOR	8,934.520	MARQ. ANTERIOR	61,257.718	SECUNDARIOS	70
SALDO	5,954.970	SALDO	47,844.592	BRASUELO	20
SUP. PRESENTE MARQUEO	262.050	PRESENTE MARQ.	1,526.783	RESIDUOS	10
SALDO ACTUAL	5,692.920	SALDO ACTUAL	46,317.809	TOTAL	100
					1526.783



4

1000
1000
1000

100

100

100